



LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe, **Francisco Javier Nava Hernández** en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de **Gestión Integral de la Ciudad** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49. de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios. artículo 25 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 77 fracción I, II, III, IV, V y VII del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocar** a la novena sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de **Gestión Integral de la Ciudad** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el viernes 23 de agosto del presente año en punto de las **13.00 hrs** en las instalaciones de la Sindicatura Municipal ubicada en Reforma #02 colonia centro, la cual habrá de desarrollarse conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la octava sesión ordinaria celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024.
- IV. Solicitud para analizar la petición presentada por los C. Rodrigo García Martínez y Rosendo García Maldonado la cual tiene por objeto cambio de uso de suelo para el giro de Abarrotes y Vinos y Licores el cual está actualmente dentro del polígono de Granjas y Huertos con un uso de suelo permitido de Granjas y Huertos (GH) Agropecuario y el uso solicitado debería ser Mixto Barrial (MB).
- V. Solicitud para analizar la petición presentada por los C. Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo Agropecuario a Actividades Extractivas para aprovechar el manto rocoso y extraer ese material para su comercialización.
- VI. Solicitud para analizar la petición presentada por el C. Aldo Emanuel Gutiérrez Pérez la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo para la construcción de una terraza (salón de eventos o similares), el cual actualmente está en el área de Reserva Urbana Habitacional de Urbanización Progresiva con uso de suelo Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar Densidad Alta (H4U), y el uso solicitado debería ser Mixto Distrital (MD).
- VII. Solicitud para analizar la petición presentada por el C. Pedro Antonio Guevara y Herrera la cual tiene por objeto la aprobación respecto de la concesión del panteón "Santos Peregrinos".
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
Zapotlanejo Jal. a 20 de agosto de 2024

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

RECIBIDO
20 AGO 2024

Hora: 14:11 p.m.

Por: Francisco Javier Nava Hernández
Presidente de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad
del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión
Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad.
Administración 2021-2024.**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día viernes 23 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, en la oficina de la sindicatura de este Ayuntamiento, ubicada en reforma #2, colonia centro, designada para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la novena sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Francisco Javier Nava Hernández Síndico y Presidente de la Comisión	PRESENTE
Regidora Vocal Krishna Gabriela Torres Martínez	PRESENTE
Regidora Vocal Rocío Partida Bedoy	PRESENTE
Regidor Vocal Carlos Cervantes Álvarez	PRESENTE
Regidora Vocal Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar	PRESENTE

En uso de la voz **el Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández**, informando que se encuentran presentes cinco de los **cinco** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, **el Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández** en uso de la voz presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la novena sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la octava sesión ordinaria celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024.
- IV. Solicitud para analizar recurso de reconsideración presentada por los C. Rodrigo García Martínez y Rosendo García Maldonado la cual tiene por objeto cambio de uso de suelo para el giro de Abarrotes y Vinos y Licores, el cual está actualmente

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página



dentro del polígono de Granjas y Huertos con un uso de suelo permitido de Granjas y Huertos (GH) Agropecuario y el uso solicitado debería ser Mixto Barrial (MB).

- V. Solicitud para analizar la petición presentada por los C. Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo Agropecuario a Actividades Extractivas para aprovechar el manto rocoso y extraer ese material para su comercialización.
- VI. Solicitud para analizar la petición presentada por el C. Aldo Emanuel Gutiérrez Pérez la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo para la construcción de una terraza (salón de eventos o similares), el cual actualmente está en el área de Reserva Urbana Habitacional de Urbanización Progresiva con uso de suelo Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar Densidad Alta (H4U), y el uso solicitado debería ser Mixto Distrital (MD).
- VII. Solicitud para analizar la petición presentada por el C. Pedro Antonio Guevara y Herrera la cual tiene por objeto la aprobación respecto de la concesión del panteón "Santos Peregrinos".
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.

Está a su consideración el orden del día para estar en oportunidad de votar el mismo., en votación económica aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Ya fue llevado a cabo al nombrar Lista de Asistencia y declaración de quórum legal al igual que el **SEGUNDO PUNTO** con la lectura y aprobación del orden del día propuesto. Por lo que en obvio de repeticiones se dispensa su desahogo.

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la octava sesión ordinaria celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024.



El acta de la octava sesión ordinaria les fue enviada en versión electrónica a las y los regidores vocales de esta comisión; compañeros regidores pongo a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta, si tienen algún comentario, adición y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente.

No habiendo señalamiento alguno, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la octava sesión ordinaria solicito en votación económica manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Solicitud para analizar recurso de reconsideración presentada por los C. Rodrigo García Martínez y Rosendo García Maldonado la cual tiene por objeto cambio de uso de suelo para el giro de Abarrotes y Vinos y Licores, el cual está actualmente dentro del polígono de Granjas y Huertos con un uso de suelo permitido de Granjas y Huertos (GH) Agropecuario y el uso solicitado debería ser Mixto Barrial (MB).

Toma el uso de la voz para dar lectura el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. –

De conformidad con el numeral 27, párrafo tercero, 115, fracción V, incisos (a, (b y (d, párrafo último fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, en sus artículos 1, 6, 7, 11, 23, 47, 48, 51, 59 y 101, Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus dígitos 73, 77 fracciones II, III y V, 80 fracciones I, II, III, VII; XLV y XLVI, Código Urbano Para el Estado de Jalisco, en sus numerales 1, 2, 3, 10 fracciones I, IV, IX, XVIII, XIX, XX, XLIV, 114, 127, 148, 149, 150, 206, 207, 228, 229, 230, 231, 247, 277, 284, 307, 336 y 337, así como los artículos 27, 52, fracción I y 53 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo regulado en los ordinales 24, 25, fracción VII y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

Tenemos a bien proponer Petición derivada mediante oficio CGGI/090/2024, signada por el Coordinador General de Gestión Integral de esta municipalidad, al cual adjunta la solicitud de Rodrigo García Martínez y Rosendo García Maldonado, mediante el cual piden el cambio de uso de suelo para el giro de Abarrotes y Vinos y Licores el cual está actualmente dentro del polígono de Granjas y Huertos con uso de suelo permitido de Granjas y Huertos (GH) Agropecuario y el uso solicitado debería ser Mixto Barrial (MB).

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página



En efecto, en el caso particular se estima por parte de esta Comisión la solicitud planteada por los promovente, atendiendo a las siguientes consideraciones.

Para avalar la premisa anterior, tenemos que dentro de la documentación allegada por parte Coordinación General de Gestión Integral de Zapotlanejo, Jalisco, se emitió el dictamen de Trazos, Usos y Destinos específicos del Suelo, mediante expediente 012/E-2024/Giro del índice de la Coordinación a que se hace referencia, en la que se concluyó lo siguiente:

*"De acuerdo a las características físicas del lugar y a los usos de suelo que se han venido desarrollando en las áreas colindantes al predio de referencia, además de haber realizado visita al lugar y con el fin de fundamentar técnicamente el uso de suelo actual, se emite **DICTAMEN DESFAVORABLE**, al uso de Suelo **ABARROTOS VINOS Y LICOIRES**, ubicado en el área de Granjas y Huertos con Uso de Suelo Granjas y Huertos ya que este es **incompatible** y no puede subsistir en la zona..."*

Como puede advertirse de la conclusión anterior, tenemos que, en concepto de esta Comisión, esa dictaminación sí se encuentra fundada y motivada, dado que, en ella se establecen las causas motivos y circunstancias que llevaron a la Coordinación a pronunciarse en la forma en cómo lo hicieron, además de que su decisión está respaldada legalmente en el artículo 38 del Reglamento Estatal de Zonificación.

Vinculado con lo anterior tenemos que, por su parte el artículo 39, del Reglamento Estatal de Zonificación, establece en lo que aquí interesa que, en las zonas de aprovechamiento de recursos naturales la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la siguiente tabla:

[Handwritten signature and initials in blue ink]

RFB



Cuadro 4 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES				
HG	GRANJAS Y HUERTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Granjas (avícolas, apícolas), con casa habitación. ▪ Huertos (frutales, flores, hortalizas), con casa habitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • ○ 	GRANJAS Y HUERTOS. AGROPECUARIO.
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS				
<ul style="list-style-type: none"> • PREDOMINANTE ○ COMPATIBLE ▪ CONDICIONADO. 				

De manera que, bajo las consideraciones anteriores tenemos que, tal como se afirma en el dictamen, hasta este momento no se justifican los requisitos establecidos por la Jefatura de Padrón y Licencias del Gobierno Municipal de Zapotlanejo, para emitir una opinión distinta, en ese contexto tenemos que no existe información novedosa que nos lleve a pronunciarnos de manera diversa a la propuesta, en ese sentido deberá de prevalecer la dictaminación a que se hace referencia, se insiste, el cambio de uso de suelo resulta ser incompatible, en términos de los numerales 38 y 39 del Reglamento Estatal de Zonificación, así como o establecido en el ordinal 10 fracciones I, II y III del Código Urbano para el Estado Jalisco, esto con independencia de lo aquí enunciado, en conclusión se niega el cambio de uso de suelo solicitado por **Rodrigo García Martínez y Rosendo García Maldonado**.

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – Esto es, al solicitar el uso de suelo los ciudadanos ante la Coordinación, les fue negado a traes de un dictamen por el coordinador, ellos interponen el recurso de reconsideración, pero no aporta ningún dato nuevo para poder estar en oportunidad de nosotros ahorita valorarlo y modificar el sentido. En ese sentido la intención es poner a su consideración de negar el recurso que plantean porque no aportaron ningún dato nuevo para estar en oportunidad de que fuera valorado y cambiar en dado caso.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Carlos Cervantes Álvarez. – ¿en dónde se ubica?

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – Del centro de salud adelantito sobre la misma calle y el uso de suelo es de Granja y Huertos y quieren modificarlo para estar en oportunidad de establecer una vinatería, y por eso la decisión es esa y más aún que no aportan

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials RPB]



ningún dato novedoso para estar en oportunidad de analizarlo. ¿algo que quieran manifestar al respecto?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: el siguiente punto del orden del día

QUINTO PUNTO: Solicitud para analizar la petición presentada por los C. Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo Agropecuario a Actividades Extractivas para aprovechar el manto rocoso y extraer ese material para su comercialización.

Toma el uso de la voz para dar lectura el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. –

Respecto de la silicitud remitida con oficio CGGI/088/2024, firmado por el Coordinador General de Gestión Integral de la ciudad de este municipio, al cual acompaña la petición de Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún, quienes solicitan el cambio de uso de suelo Agropecuario a Actividades Extractivas para aprovechar el manto rocoso y extraer este material para su comercialización.

Al respecto tenemos lo siguiente.

Los peticionarios para avalar su solicitud, presentaron la siguiente documentación:

- I. Petición firmada por Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún, mediante el cual solicitan el cambio de uso de suelo de las parcelas a que se refieren para cambio de uso de suelo para la actividad extractiva de material de construcción (roca basáltica).
- II. Títulos parcelarios
 - Certificado de derechos sobre tierras de uso común, de el Ejido El Salitre, municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con clave catastral F13D66T001A, a favor de Rubén Padilla Sahagún.



- Certificado de derechos sobre tierras de uso común del Ejido El Salitre, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, a favor de Rubén Padilla Sahagún, certificado inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 14FC0002826; y,
 - Certificado de derechos sobre tierras de uso común del Ejido El Salitre, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, a favor de **Rubén Padilla Sahagún**, certificado inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 14FC0002832
- III. Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte **Rubén Padilla Sahagún**, a quien en lo sucesivo se le denomina "El arrendador" y por otra parte comparecen **Refugio Mauricio Sánchez Olivares y Juan Carlos Sánchez Iñiguez**.
- IV. Así, como el acta de asamblea de veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, en donde se acepta por ese ejido el proyecto de extracción que se propuso en esa sesión, firmada por el Comisariado Ejidal.
- V. Finalmente, un croquis ilustrativo del predio El Salitre (002), con polígono (01) zona (01), fracción (00198)

Ahora bien, esta Comisión después de analizar la solicitud a que se hace referencia, además de analizar la documentación remitida para estar en oportunidad de evaluarlo primero es necesario establecer e identificar el área donde se encuentra el terreno de la solicitud planteada a la luz del ordinal 17, fracción VII, inciso (e), del Reglamento Estatal de Zonificación para el Estado de Jalisco, mismo que refiere lo siguiente:

"...Artículo 17. Para cumplir los objetivos de los planes regionales. Programas Municipales de desarrollo urbano, planes de desarrollo urbano de los centros de población y de los planes parciales de desarrollo urbano y los de urbanización, se establece la siguiente clasificación de áreas, según su índole ambiental y el tipo de control institucional que al respecto se requiera:

(...)

VII. Áreas rústicas: las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el número que las especifica. Estas áreas se subdividen en:

(...)

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página

7 de 12

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle around the list items and initials like 'CAB', 'RAB', and 'RAB']



Áreas de actividades extractivas: los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AE) y el número que las especifica... (sic)

De lo anterior, se puede constatar fehacientemente cuales son las áreas de actividades extractivas; luego, vinculado con lo anterior tenemos que por su parte el artículo 20, Reglamento Estatal de Zonificación para el Estado de Jalisco, establece lo siguiente:

Artículo 20. Una vez obtenidos los criterios de control y manejo ambiental de parte de las instituciones especializadas, la Dependencia Municipal los tomará en cuenta para elaborar el dictamen de que se trate y lo hará llegar al interesado, para poder continuar con los trámites antes mencionados.

En tanto las dependencias federales o estatales no expidan los dictámenes y lineamientos que precisen las afectaciones del predio, no deberá continuar el procedimiento de autorización municipal, quedando suspendidos los plazos previstos en la Ley.

En todos los tipos de planes, la clasificación de áreas se indicará dentro de los planos que los integran, clave y subclave de identificación, así como los números que las especifican, que se determinan en este Reglamento, delimitando el área en cuestión independientemente del tipo de zona que se señale, según lo estipulado en el capítulo IV del Título I de este Reglamento. La clasificación de áreas que se establece en este capítulo se sintetiza en el cuadro 1, que forma parte de este Reglamento.

Como se observa de la normativa anterior se considera que, con la información aportada hasta este momento, no existe base legal para proceder en consecuencia a la autorización de cambio de Uso de suelo de Agropecuario a Actividades extractivas para aprovechar el manto roco y extraer ese material para su comercialización, en ese sentido, debe entenderse que los recursos naturales comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recurso naturales del territorio, así los uso y destinos se integran entre otros la actividad extractiva, lo cual al ser un recurso básico debe cuidarse al extremo, en ese sentido, no existe la documentación suficiente para realizar el cambio de uso de suelo solicitado, dado que, lo único que se acredita con meridana claridad la titularidad del Ejido de que se trata y su ubicación, más no dictámenes y lineamientos que precisen las afectaciones que ello implicaría ante una eventual autorización, así, para este momento debe **negarse** la solicitud planteada.

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – De los documentos que aportan los solicitantes, únicamente se limitaron a acreditar la propiedad del bien y establecer el objeto de la actividad a realizar en el lugar, pero nunca exhibieron un dictamen o un documento que haya justificado por parte de una institución del medio ambiente que no va a haber un detrimento a la zona, por eso lo conveniente es negar la solicitud que presentan los ciudadanos respecto al cambio de uso de suelo en ese lugar concreto para llevar a cabo una actividad de material rocoso, lo cual se pone a consideración de los

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página



miembros de esta comisión, si tienen algo que manifestar lo refiero en este momento o ¿quién esté a favor de negar dicha solicitud planteada por los ciudadanos Juan Carlos Sánchez Iñiguez y Rubén Padilla Sahagún, lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SEXTO PUNTO: Solicitud para analizar la petición presentada por el ciudadano Aldo Emmanuel Gutiérrez Pérez, la cual tiene por objeto el cambio de uso de suelo para la construcción de una terraza, salón de eventos o similares el cual actualmente está en el área de rezago urbano habitacional de urbanización progresiva con un uso de suelo habitacional unifamiliar y plurifamiliar densidad alta y el uso de suelo solicitado debería de ser mixto distrital.

En uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez. ¿En dónde está?

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – Este está a espaldas del buganvillas, el H4 es para uso multifamiliar. Se pone a su consideración la solicitud enviada por parte del Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad en el cual agrega el oficio JEMA/274/2023, por parte de la jefatura de Ecología y Medio Ambiente de este municipio, donde se indicó que el proyecto no era compatible con la unidad de gestión ambiental ya que se trata de una política de conservación.

Se pone a su consideración el oficio emitido por la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, concretamente el oficio numero GI/089/2024, en el que acompaña la solicitud emitida por parte del ciudadano Aldo Emmanuel Gutiérrez Pérez, quien solicita el cambio de uso de suelo para la construcción de una terraza, para salón de eventos y similares, en lo cual actualmente esta área es de reserva urbana habitacional de urbanización progresiva, con un uso de suelo habitacional, unifamiliar y plurifamiliar, densidad alta H4 y el uso solicitado debería de ser mixto distrital al respecto que a propósito que el dictamen de trazos usos y destinos específicos del suelo, para el giro bajo el expediente 005/E-2023/EDI, de la coordinación de gestión integral de la ciudad se establece lo siguiente:

De acuerdo a las características físicas del lugar y de los usos de suelo que se han venido desarrollando en las áreas colindantes al predio en referencia, además de haberse realizado visita al lugar y con el fin de fundamentar técnicamente el uso de suelo. Se emite dictamen desfavorable al uso de suelo de terrazas, salón de eventos, ya que este no es compatible y no puede subsistir en la zona, así como puede advertirse la conclusión de la dictaminación se tiene que la misma esta

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle around the signature area and the initials 'RFB' at the bottom right.]



debidamente fundada y motivada, dado que se expuso con claridad las causas y procesos que llevaron a la coordinación a pronunciarse al respecto en como lo hace, además de que se estableció con la fundamentación lo que respalda la determinación, en ese sentido, la misma deberá de subsistir para los efectos legales que interesen en la misma, hasta este momento no existe información novedosa que venga a respaldar la consideración a que se trata, además de que la solicitud tampoco se pone a consideración que vengan a respaldar la petición que hace el solicitante y por ende habrá de negarse dicha petición, surte el mismo efecto legal que el punto numero cuatro, ya que nomas se limitaron a poner el recurso de reconsideración en contra de la determinación emitida por parte del coordinador de gestión, pero no aportaron un dato novedoso para estar en oportunidad de que se modificara el dictamen emitido por el coordinador. ¿si tienen alguna manifestación que hacer o si están de acuerdo con el sentido del dictamen de negar la solicitud les solicito que lo manifiesten levantando la mano?

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: el siguiente punto del orden del día

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud para analizar la petición presentada por el C. Pedro Antonio Guevara y Herrera la cual tiene por objeto la aprobación respecto de la concesión del panteón "Santos Peregrinos".

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – Tenemos la solicitud presentada por el C. Pedro Antonio Guevara y Herrera en la cual la licencia municipal emitida para la concesión del panteón Santos Peregrinos, tenemos que una vez que nos hemos impuesto a la totalidad de las constancias que integran el expediente que se trata, tenemos que dicha solicitud habrá de negarse. La razón es que sin adelantarnos al resto de la información que se adjuntó, nos referimos al oficio VB/151/2023 del índice de la coordinación municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Mismo que se inserta para mejor ilustración en el presente dictamen, como se constata en el documento anterior tenemos que fue emitido el día 09 de agosto del año 2023 y en el que se estableció la vigencia del visto bueno, dado que en el mismo se indicó la validez del presente documento es de un año a partir de su fecha de expedición, por lo tanto, la renovación debería de ser anual, así tenemos que se pone a estudio esta solicitud en donde nos encontramos en condición de no pronunciarnos al respecto, de manera que una vez que se actualice el mismo se emitiría una opinión al respecto, es decir; la solicitud que presenta el ciudadano acompaña un dictamen que fue emitido por la coordinación general de riesgos en el que se le emitió una temporalidad y dicha temporalidad a la fecha ya transcurrió entonces tendría que volver a solicitarlo, acompañando su solicitud y hacer todo el proceso de nuevo por que ya se le paso el término.

Novena sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página

10 de 12



Toma el uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez. ¿La solicitud la realizo dentro de los tiempos de la vigencia?

Toma el uso de la voz el Presidente de la comisión Lic. Francisco Javier Nava Hernández. – Si lo pidió dentro, pero al momento de que le negaran la licencia en padrón y licencias, cuando presentan el recurso de reconsideración ya está prescrito el documento, debió haberlo actualizado para solicitarlo.

Toma el uso de la voz la regidora Mtra. Krishna Gabriela Torres Martínez. - Debió haberlo pedido un tiempo antes que todavía era vigente.

Toma el uso de la voz el Presidente de la comisión Lic. Francisco Javier Nava Hernández. – Es por ello que tenemos que negar la solicitud y que reúna de nueva cuenta los documentos.

¿Quién esté a favor le solicito que levante la mano?

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: el siguiente punto del orden del día

OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales.

Toma el uso de la voz el Presidente de la comisión Lic. Francisco Javier Nava Hernández. – ¿Alguien desea manifestar algo?

NOVENO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la novena sesión ordinaria siendo las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos del día viernes 23 de agosto de 2024.

FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CIUDAD



Krishna
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL

Rocio Partida bedoy
ROCÍO PARTIDA BEDOY
REGIDORA VOCAL

Carlos Cervantes
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
REGIDOR VOCAL

Jazmín
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
REGIDORA VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la novena sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad celebrada el día viernes 23 de agosto de 2024.